



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00564486-UNC-ME#FD - Licencia Claudio Cabrera

---

VISTO:

El EX-2023-00564486-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del agente Nodocente Claudio CABRERA (legajo 30189) a partir del 31 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 y consecutivamente, desde el 01 de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Los certificados del Médico Tratante y los expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación obrantes a N° 2, 5, 6 y 7 de orden.

Que el agente Claudio CABRERA (legajo 30189) registra un cargo Nodocente de planta permanente de categoría cuatro (4) - Mantenimiento, producción y Servicios Generales (3664), en el Decanato de la Facultad de Derecho.

Que por Resol. Decanal N° 686/2023 se le concedió al Agente Nodocente Claudio CABRERA (legajo 30189) licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 22 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023 inclusive,

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al agente No Docente Claudio CABRERA (legajo 30189), desde el 31 de mayo de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023 inclusive, en el cargo Nodocente que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese

